INVALIDA RESOLUCIÓN EXENTA N° 141 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y ORDENA RETROTRAER EL PROCESO LICITATORIO AL ESTADO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

NDC/RVG

RESOLUCIÓN EXENTA N° 817.-

Santiago, 11 OCT 2019

VISTOS:

El D.F.L N° 1-19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado Ley N° 19.653, de 2001, la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado; la Ley N° 19.023 que Crea el Servicio Nacional de la Mujer; la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la Resolución N° 19 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que delega facultades en las Direcciones Regional; la Resolución Exenta N° 121830/492/2019 que establece subrogación de la Directora Regional Metropolitana; Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón: la Resolución Exenta N° 141/DRM de fecha 28 de febrero de 2019, que adjudica licitación pública para el Servicio de Aseo de las Dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Resolución Exenta N° 407/DRM de fecha 4 de julio de 2019, que Otorga Audiencia Previa del Interesado en Procedimiento de Invalidación de la Resolución Exenta N° 141, de 2019, de la Dirección Regional Metropolitana de SernamEG, en el proceso de Compra ID N° 1215-I-2019 y Dispone el Pago de los Servicios Efectivamente Prestados.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de enero de 2019, mediante Resolución Exenta N° 37/DRM se Dispone llamado a licitación pública y Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Contratación del Servicio de Aseo de las Dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Que, el llamado a licitación referido en el considerando anterior fue publicada en el portal de Mercado Público con fecha 7 de febrero de 2019 bajo el ID 1215-8-2019.

3. Que, según consta en la especificación del proceso licitatorio contenido en el portal de Mercado Público, bajo la ID 1215-I-2019 y en Acta de Apertura Electrónica de fecha 18 de febrero de 2019, los proveedores que presentaron ofertas en el mencionado proceso fueron:

N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO OFERTA
1	Wendy Silvana López Aguirre		$ 1
2	Asedo Limitada		$ 1.338.720
3	Starten Multiservicios		$ 17.400.000
4	Servicios de Recursos Humanos y Limpieza Subco Ltd		$ 1.343.000
5	AB Sami Servicios Integrados Limitada		$ 1.392.875
6	Multiservicios e Ingenería Cardi SpA		$ 1.623.000
7	Servicios Generales e Ingeniería Arte-Metal SpA		$ 1.370.000
8	Agustina del Carmen Tapia Borlaff		$ 1.400.000
9	Full Limp SpA		$ 1.330.532
10	Cooperativa de trabajo Auxilio te limpio		$ 1.316.526
11	Victor y Pía SpA		$ 1.316.000

4. Que, con fecha 28 de febrero de 2019, se efectúa evaluación técnica y económica de la Licitación para la contratación de los Servicios de Aseo de las Dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuyo presupuesto estimado era de $ 20.000.000.- IVA incluido, por un periodo de ejecución de 12 meses, a partir del 1 de marzo de 2019, renovables por una vez e igual periodo, en caso de informes satisfactorios con nota promedio 6 o superior.

5. Que, integraron la Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas, las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Claudio Cáceres Valdebenito	Encargado de Administración y Finanzas de la Dirección Regional Metropolitana
Siria Mariángel Maldonado	Encargada de Implementación y Gestión de Programas
Carla Reinoso	Profesional Administración y Finanzas

6. Que, según consta en Acta de la Comisión Evaluadora, los miembros de dicha Comisión cometieron un error involuntario al evaluar a dos proveedores que no presentaron ofertas y que son los que a continuación se especifican:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Alex Fernando Leibur Acosta	
2	Servicios Integrales MAB S.A	

7. Que, según consta en Acta de la Comisión Evaluadora, los miembros de dicha Comisión cometieron un error involuntario al no evaluar a dos proveedores que sí presentaron ofertas y que son los que a continuación se especifican:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Wendy Silvana López Aguirre	
2	Starten Multiservicios	

8. Que a los oferentes evaluados por la Comisión se les aplicaron los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Experiencia en el rubro	10%
Condiciones de empleo y remuneraciones	45%
Oferta económica	40%
Equidad de género	4%
Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta	1%
Total	100%

9. Que las conclusiones de la Comisión Evaluadora, fueron las siguientes:

"Analizados los antecedentes disponibles en el portal de compras públicas respecto de las ofertas recibidas y evaluadas conforme a los criterios establecidos en las bases, esta comisión recomienda a la Directora (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana, lo siguiente:

Adjudicar la propuesta pública, para la contratación de Servicio de Aseo de las Dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por el periodo de ejecución de 12 meses, a partir de 01 de marzo de 2019, renovables por una vez e igual periodo, en caso de informes satisfactorios con nota promedio 6 o superior, al oferente ***VICTOR Y PIA SPA****, por cuanto ha obtenido un puntaje ponderado que le permite ser el adjudicado y dar cumplimiento a lo requerido en las bases de la licitación. El presupuesto estimado es de $ 18.792.480.-IVA incluido. (dieciocho millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta pesos).*

Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 3. Etapas y plazos, de la Resolución Exenta N° 37 de 2019, que dispone llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del Servicio de Aseo de las Dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género en el que se indica que, se comunicarán oportunamente los motivos, informando una nueva fecha a través del portal de la licitación, sin necesidad de dictar un acto administrativo previo, se ha procedido a ampliar el plazo de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl".

10. Que, con fecha 28 de febrero de 2019, se dicta Resolución Exenta N° 141 que Adjudica Licitación Pública para contratación del Servicio de Aseo de las Dependencias de la Dirección, recoge lo señalado en el punto anterior y adjudica la Licitación ID: 1215-I-2019, persistiendo en los errores involuntarios que cometieron los miembros de la Comisión Evaluadora de no evaluar a dos oferentes que habían presentado ofertas en la referida licitación.

UNIDAD JURÍDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

11. Que, con fecha 6 de marzo de 2019, la proveedora ofertante Wendy Silvana López Aguirre, ingresa reclamo ID: INC-2754804-F1W6, nomenclaturizado "Irregularidad en el proceso de compra" al portal de la Licitación en cuestión, señalando que su oferta no aparece evaluada en el Acta de la Comisión Evaluadora publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

12. Con fecha 7 de mazo de 2019, la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, publicó respuesta al portal de Mercado Público al reclamo antes indicado.

13. Con fecha 8 de marzo de 2019, ingresa un nuevo reclamo ID: INC-2759639-H0P5 de la proveedora ofertante Wendy Silvana López Aguirre, nomenclaturizado "Irregularidad en el proceso de compra" al portal de la Licitación en cuestión, persistiendo en el defecto de su no evaluación como proveedor oferente en el proceso de Licitación Pública ID 1215-[illegible]-2019.

UNIDAD JURÍDICA SERNAMEG DRM

14. Que, con fecha 13 de marzo de 2019, la Directora Regional (S), responde a la proveedora reclamante, lo siguiente:

"La Dirección Regional Metropolitana ha proceso a revisar todos los antecedentes a raíz de la consulta realizada por la Sra. Wendy López Aguirre, y se ha detectado que hubo un error involuntario en la Evaluación de los proveedores, por lo que se procederá a reunir nuevamente a la Comisión Evaluadora de la Licitación y analizar uno por uno los antecedentes remitidos por los oferentes.

Una vez analizado lo anterior, se procederá a efectuar una modificación del Acta de Evaluación y por ende, de la Resolución que adjudica, las que serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.

En caso que el resultado de la Evaluación determine que es otro el proveedor adjudicado, se realizarán las gestiones necesarias ante la Dirección de ChileCompras con el objeto de retrotraer la adjudicación y proceder conforme a los nuevos resultados. De mantenerse el proveedor adjudicado, sólo procederá a modificar la Resolución que adjudica.

Las acciones indicadas precedentemente serán realizadas a la brevedad posible y se informará a través de sistema informático de www.mercadopublico.cl.

Esperando que la presente dé respuesta a sus inquietudes, le saluda atentamente".

15. Que, con fecha 4 de julio de 2019, la Dirección Regional (S) Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dicta Resolución Exenta N° 407/DRM, que Otorga Audiencia Previa del Interesado en Procedimiento de Invalidación de la Resolución Exenta N° 141, de 2019, de la Dirección Regional Metropolitana de SernamEG,

en el proceso de compra ID N° 1215-I-2019 y Dispone Pago de los Servicios Efectivamente Prestados.

16. Que, habiendo dejado el interesado transcurrir el plazo señalado en el artículo 53 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin haber deducido reclamación ante la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, esta Dirección prosigue con el procedimiento invalidatorio.

17. Que, la cláusula novena de la Resolución Exenta N° 407/DRM establece: "*Que si en definitiva se invalida la adjudicación, el proceso licitatorio se retrotraerá al estado de evaluación de las ofertas*".

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. INVALÍDESE la Resolución Exenta N° 141 de fecha 28 de febrero de 2019, que Adjudica Licitación Pública para el Servicio de Aseo de las Dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDÉNESE retrotraer el proceso licitatorio al estado de evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE * REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

JOHANNA OLIVARES GRIBBELL
DIRECTORA REGIONAL (S) METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
Unidad Jurídica SERNAMEG DRM
Administración y Finanzas SERNAMEG DRM
Oficina de Partes SERNAMEG DRM

UNIDAD JURIDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA SERNAMEG DRM


INUTILIZADA